



1959-2022
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN N° 034

24 de abril de 2023

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: **"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"**

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 24 de abril de 2023 a los docentes relacionados a continuación: BLANCO GOMEZ MIGUEL EUDES, MENA CUESTA YUBER FABIO, GALINDO ANDRADE LILIANA, CANDURY CLAUDIA CARMENZA, BOHORQUEZ ARLEY CONSUELO, PALOMEQUE CORDOBA ANDERSON, PALOMBI GINO, FUENTES ACOSTA ANA JOVITA, GARCIA GAONA MAYRA LORENA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

BBT



1959-2022
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (24) veinticuatro días del mes de abril de 2023.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

 Héctor Hernando Betancourt Velasquez Presidente	 Rafael Antonio Acosta Otero Vicepresidente	 Albeiro Ramírez Valderrama Secretario General
 John Diego Giraldo Valencia Fiscal	 Luis Cardozo Escobar Aucú Tesorero	 Diana Esperanza Nieves Céspedes Sria Asuntos Jurídicos
 Alejandro Moncada Bolívar Srio de Comunicaciones	 Gilberto Frade Puentes Srio Asuntos Pedagógicos	 Marizol Romero Castañeda Srio Educación Sindical
 Alida Rosa Jiménez Bautista Srio Asuntos Docentes Directivos	 Dinora Duarte Hernández Sria Asuntos Equidad de Género	